

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-039/2025

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA DE FALLO

16 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-039/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

De conformidad con lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **16 de diciembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-039/2025**, convocada para la contratación del **“Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2026”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **16 de diciembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-039/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre de la siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que la licitante que se señala a continuación, no se encuentra sancionada por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitada o sancionada de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicha licitante no se encuentra inhabilitada, ni sancionada. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
2	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	No inhabilitada, ni sancionada

Asimismo, de la proposición presentada por la licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación Económica

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que la licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Apoyo al Consejo General y Junta General Ejecutiva de la Dirección del Secretariado**, a través de los **Servidores Públicos: José Luis Valdez López, Subdirector de Archivo, Versiones Estenográficas y de Actas**; por **Etsau Vicuña Cadena, Director de Apoyo al Consejo General y Junta General Ejecutiva**, avalada por **Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por la licitante participante; informando mediante **Oficio INE/DS/2152/2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica de la licitante participante evaluada a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

acta. De la licitante que **CUMPLE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por la licitante que se lista a continuación, obtuvo la siguiente puntuación: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	59.00	CUMPLE Al haber obtenido una puntuación mayor a la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

III.- Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria; la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones, avalada por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica de la licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, misma que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3**, para la **partida única**, fuera un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

No.	LICITANTE	PRECIO ACEPTABLE / NO ACEPTABLE
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, se obtuvo la puntuación correspondiente a la oferta económica, para la **partida única**, de la licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, obteniendo lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	40.00

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos totales obtenidos para la **partida única**, por la licitante evaluada económicamente, son los siguientes: --

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	59.00	40.00	99.00

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2026**, a la licitante **Guadalupe Maribel Negrete Patricio**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrán ejercer, como se señalan a continuación y que se encuentran

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

detallados en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria:-----

Monto de presupuesto mínimo IVA incluido	Monto de presupuesto máximo IVA incluido
\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Considerando los precios unitarios ofertados por hora antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señala a continuación y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía simultánea (Audio y Transcripción) con entregables.	\$2,100.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía transcripción.	\$900.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía transcripción urgente.	\$900.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por la **licitante Guadalupe Maribel Negrete Patricio** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 74). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere a la **licitante adjudicada Guadalupe Maribel Negrete Patricio**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **Apartados B y C** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, la licitante adjudicada, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **30 de diciembre de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse la licitante adjudicada, a más tardar el día **31 de diciembre de 2025**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, la licitante adjudicada deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 23 de diciembre de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el **día 31 de diciembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 127 y 130 de las POBALINES, la **licitante adjudicada** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ina.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **9 de enero de 2026**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de la licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a la licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de la licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555189
HASH:
E8A2F314AB9644955C262BB9F9F8CFB17548C8843BF1F8
93005EC23B646B544A

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555189
HASH:
E8A2F314AB9644955C262BB9F9F8CFB17548C8843BF1F8
93005EC23B646B544A

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555189
HASH:
E8A2F314AB9644955C262BB9F9F8CFB17548C8843BF1F8
93005EC23B646B544A

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555189
HASH:
E8A2F314AB9644955C262BB9F9F8CFB17548C8843BF1F8
93005EC23B646B544A

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555189
HASH:
E8A2F314AB9644955C262BB9F9F8CFB17548C8843BF1F8
93005EC23B646B544A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025

“SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folios 000004 y 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folios 000015 y 000016)	No aplica			

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó la referida licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-039/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555190
HASH:
5B7DE2084AB8E41EFE2F4D939E867BA02319764D81C364
C0EB10FFD5E78F81FD

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555190
HASH:
5B7DE2084AB8E41EFE2F4D939E867BA02319764D81C364
C0EB10FFD5E78F81FD

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555190
HASH:
5B7DE2084AB8E41EFE2F4D939E867BA02319764D81C364
C0EB10FFD5E78F81FD

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555190
HASH:
5B7DE2084AB8E41EFE2F4D939E867BA02319764D81C364
C0EB10FFD5E78F81FD

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555190
HASH:
5B7DE2084AB8E41EFE2F4D939E867BA02319764D81C364
C0EB10FFD5E78F81FD

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Apoyo al Consejo General y Junta General Ejecutiva** de la **Dirección del Secretariado**, a través de los **Servidores Públicos: José Luis Valdez López, Subdirector de Archivo, Versiones Estenográficas y de Actas**; por **Etsau Vicuña Cadena, Director de Apoyo al Consejo General y Junta General Ejecutiva**, avalada por **Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de la licitante participante evaluada a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio INE/DS/2152/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Lic. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Mtra. Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado, en referencia a la Licitación Pública Nacional Presencial No. 039/2025, convocada para la contratación del "Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Cumple

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Única	45.00 puntos	59.00 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Única	Cumple

Atentamente

LIC. JOSÉ LUIS VALDEZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE ARCHIVO, VERSIONES ESTENOGRÁFICAS Y DE ACTAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.e.p. **Mtra. Rosa María Bárcena Canuas**. Directora del Secretariado. Presente.
Lic. **Mario Alfonso Burciaga Esparza**. Director de Recursos Materiales y Servicios. Presente.
Lic. **María del Rocío Paz Guerrero**. Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones. Presente.
Lic. **Karla Ramírez Cruz**. Coordinadora Administrativa. Para conocimiento.

FIRMADO POR: VALDEZ LOPEZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539266
HASH:
CD1631C1ACEE4DE3CC6572085BD4CB800BF519DC0F5C77
2FBD466DFC78706430

Servicio de Estenografía para el ejercicio 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección del Secretariado presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por la licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-039/2025 para la contratación del Servicio de Estenografía del ejercicio fiscal 2026 conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por la licitante participante como se detalla a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Guadalupe Maribel Negrete Patricio
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	3	3
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	7	7
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto	2	2
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10	10
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	1
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.5	0
1.5 Aplicación de políticas o prácticas de equidad de género	0.5	0	
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia	6	6
	Especialidad	6	6
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		

Servicio de Estenografía para el ejercicio 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	5	5
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	5	5
	3.1.3 Organigrama	2	2
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12	12
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	59.00 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> LIC. JOSÉ LUIS VALDEZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE ARCHIVO, VERSIONES ESTENOGRÁFICAS Y DE ACTAS	<hr/> LIC. ETSAU VICUÑA CADENA DIRECTOR DE APOYO AL CONSEJO GENERAL Y JUNTA GENERAL EJECUTIVA	<hr/> MTRA. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS DIRECTORA DEL SECRETARIADO

FIRMADO POR: VALDEZ LOPEZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539228
HASH:
DB1653B4991D858AAEC6D0501CBAE54916A8019606600B
1DEA03DF37CE8BAF6F

FIRMADO POR: VICUÑA CADENA ETSAU
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539228
HASH:
DB1653B4991D858AAEC6D0501CBAE54916A8019606600B
1DEA03DF37CE8BAF6F

FIRMADO POR: BARCENA CANUAS ROSA MARIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539228
HASH:
DB1653B4991D858AAEC6D0501CBAE54916A8019606600B
1DEA03DF37CE8BAF6F

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
1.1.1. Se evaluará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con experiencia mínima en el servicio de estenografía, para ello, se evaluarán los siguientes perfiles:				
Para el caso de los estenógrafos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 1 (un) año de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos; y si acredita más años de experiencia, (hasta 6 (seis) años, se le otorgará una puntuación proporcional con base a una regla de 3, de acuerdo con el 30% (treinta por ciento) restante de los puntos (0.15) a los años restantes hasta alcanzar el máximo establecido.				
- Estenógrafo 1 (1 año mínimo)				
		Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	
		Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35	
		No acredita la experiencia mínima requerida	0.00	
- Estenógrafo 2 (1 año mínimo)				
		Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	
		Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35	
		No acredita la experiencia mínima requerida	0.00	

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<ul style="list-style-type: none"> - Estenógrafo 3 (1 año mínimo) 	<table border="1"> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00			
Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50									
Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35									
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00									
<ul style="list-style-type: none"> - Estenógrafo 4 (1 año mínimo) 	<table border="1"> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00			
Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50									
Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35									
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00									
<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor (1 persona) 1 año mínimo. 										
<p>Puntos para otorgar y contabilización de puntos:</p>										
<p>El LICITANTE deberá acreditar al menos un año de experiencia para poder ser evaluado en este rubro.</p>										
<p>Para el caso del Supervisor se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 1 (un) año de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos; y si acredita más años de experiencia, hasta 6 (seis) años, se le otorgará una puntuación proporcional con base a una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos; es decir, 0.15 (cero punto quince) puntos por cada año de experiencia extra hasta alcanzar el máximo establecido.</p>										
	<table border="1"> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.35</td> </tr> </table>	Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35					
Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50									
Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35									

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00								
<p>Grabador o Técnico de audio (1 persona) 1 año mínimo</p> <p>Puntos para otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE deberá acreditar al menos un año de experiencia para poder ser evaluado en este rubro.</p> <p>Para el caso del Supervisor se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 1 (un) año de experiencia, por lo que se le otorgarán 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos; y si acredita más años de experiencia, hasta 6 (seis) años, se le otorgará una puntuación proporcional con base a una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos; es decir, 0.15 (cero punto quince) puntos por cada año de experiencia extra hasta alcanzar el máximo establecido.</p> <table border="1" data-bbox="743 808 1352 1003"> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Deberá acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de currículum vitae, incluyendo sus datos personales tales como: nombre, edad, escolaridad y experiencia y la documentación comprobatoria, tales como: constancia de servicios prestados en materia de estenografía, supervisión y/o audio, o carta laboral, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, validando la información. Se requiere que incluya datos de contactos que permita verificar la veracidad de la información.</p> <p>En caso de presentar más currículums de los solicitados por perfil, sólo se evaluará el número de currículums solicitados, en el orden en que fueron presentados, conforme al número de folio consecutivo de la proposición del LICITANTE.</p>					Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50	Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00
Se considerará como máximo de experiencia hasta 6 (seis) años y se asignarán los puntos del 30% con base a una regla de 3	0.50									
Acredita 1 (un) año de experiencia	0.35									
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p>										

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00										
Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados														
<p>Estenógrafos (4 personas) Acreditan más de 2 (dos) años de experiencia, por lo que se otorga 0.50 puntos por cada estenógrafo. Folios 000001 al 000030 Supervisor (1 persona) Acredita más de 2 (dos) años de experiencia, por lo que se otorga 0.50 puntos. Folios 000039 al 000049 Técnico de Audio (1 persona) Acredita más de 12 (dos) años de experiencia, por lo que se otorgan 0.50 puntos. Folios 000031 al 000038</p> <p>Por lo que se otorgan 3.00 puntos</p>														
Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.														
<p>Se evaluará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con los conocimientos sobre la materia objeto de los servicios requeridos; para ello se evaluarán los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estenógrafo, 4 personas (bachillerato o carrera técnica de: Estenografía, Secretaria, Capturista, Taquimecanografía, ortografía y redacción y licenciaturas en comunicación, periodismo o afines. - Supervisor, 1 persona (bachillerato o carrera técnica de: Estenografía, Secretaria, Capturista, Taquimecanografía, ortografía y redacción y licenciaturas en comunicación, periodismo o afines. - Grabador o Técnico de audio, 1 persona (bachillerato o carrera técnica de: audio o grabación o licenciatura o ingeniería en comunicaciones, telecomunicaciones o afines. <p>El LICITANTE deberá acreditar con copia simple de cédula profesional, diploma, certificado o constancia de estudios los conocimientos arriba señalados, los cuales deberán ser emitidos por una institución educativa con validez oficial.</p> <p>Para los estenógrafos se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el perfil mínimo requerido, por lo que se le otorgarán 0.53 (cero punto cincuenta y tres) puntos; y si acredita un nivel superior se le otorgará una puntuación proporcional del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos hasta llegar al máximo establecido; esto se hará por persona.</p> <p>Estenógrafo (4 personas)</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Licenciatura terminada</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura trunca</td> <td>0.68</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera técnica terminada</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera trunca</td> <td>0.53</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>					Licenciatura terminada	0.75	Licenciatura trunca	0.68	Bachillerato o carrera técnica terminada	0.60	Bachillerato o carrera trunca	0.53	Sin estudios comprobables	0.00
Licenciatura terminada	0.75													
Licenciatura trunca	0.68													
Bachillerato o carrera técnica terminada	0.60													
Bachillerato o carrera trunca	0.53													
Sin estudios comprobables	0.00													

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00										
Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.														
Para el Supervisor que acredite el perfil mínimo requerido se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos; y si acredita un nivel superior se le otorgará una puntuación proporcional del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos hasta llegar al máximo establecido.														
Supervisor (1 persona)														
		<table border="1"> <tr> <td>Licenciatura terminada</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura trunca</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera técnica terminada</td> <td>1.60</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera trunca</td> <td>1.40</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00</td> </tr> </table>			Licenciatura terminada	2.00	Licenciatura trunca	1.80	Bachillerato o carrera técnica terminada	1.60	Bachillerato o carrera trunca	1.40	Sin estudios comprobables	0.00
Licenciatura terminada	2.00													
Licenciatura trunca	1.80													
Bachillerato o carrera técnica terminada	1.60													
Bachillerato o carrera trunca	1.40													
Sin estudios comprobables	0.00													
Para el Grabador o Técnico de audio que acredite el perfil mínimo requerido se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos; y si acredita un nivel superior se le otorgará una puntuación proporcional del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos hasta llegar al máximo establecido.														
Grabador o Técnico de audio (1 persona)														
		<table border="1"> <tr> <td>Licenciatura terminada</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura trunca</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera técnica terminada</td> <td>1.60</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato o carrera trunca</td> <td>1.40</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00</td> </tr> </table>			Licenciatura terminada	2.00	Licenciatura trunca	1.80	Bachillerato o carrera técnica terminada	1.60	Bachillerato o carrera trunca	1.40	Sin estudios comprobables	0.00
Licenciatura terminada	2.00													
Licenciatura trunca	1.80													
Bachillerato o carrera técnica terminada	1.60													
Bachillerato o carrera trunca	1.40													
Sin estudios comprobables	0.00													
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE														
Las constancias, diplomas o certificados que se presenten, deberán corresponder a las personas que se identifican para acreditar el subrubro 1.1.1.														
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:														
Se determinó que la evidencia presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:														
Acredita la licitante los conocimientos sobre la materia, de acuerdo a lo siguiente:														

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
Subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.				
<p>Estenógrafos (4 personas) Acreditan el perfil requerido con cédulas profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación y uno en licenciatura en periodismo por lo que se otorga 0.75 puntos por cada persona. Folios del 000051 al 000054</p> <p>Supervisor (1 persona) Acredita el perfil requerido con diploma para la carrera de taquígrafo parlamentario por lo que se otorga 2.00 puntos. Folio 000056</p> <p>Técnico de Audio (1 persona) Acredita perfil requerido con cédula profesional en la licenciatura como ingeniero en comunicaciones y electrónica por lo que se otorga 2.00 puntos. Folio 000055</p> <p>Por lo que se otorgan 7.00 puntos</p>				

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Subrubro 1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto				
<p>Para la obtención de los puntos de la persona que será designada por el LICITANTE como Supervisor, el LICITANTE deberá de presentar en el currículum una relación que señale los proyectos en los que haya participado, utilizando, preferentemente, el siguiente formato:</p> <p>Se evaluará el dominio de aptitudes del Supervisor (1 persona)</p> <p>Nombre(s) de la empresa(s): Descripción breve del proyecto y/o servicio efectuado: Año (s) en que se llevó a cabo: Teléfono de contacto: Documento probatorio (carta laboral, contrato, constancia de servicios):</p> <p>La presentación de la información en formatos distintos al sugerido no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje.</p> <p>Para el caso del Supervisor se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite como mínimo 1 (un) proyecto, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos; y si acredita 2 o más proyectos, se le otorgará una puntuación proporcional del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos conforme acredite los proyectos hasta alcanzar lo máximo establecido.</p>				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS	PUNTOS
Acredita participación en 3 (tres) proyectos	2.00
Acredita participación en 2 (dos) proyectos	1.70
Acredita participación en 1 (un) proyecto	1.40
No acredita participación en proyectos	0.00

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la licitante **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Lo anterior, en razón de que la documentación proporcionada hace referencia a los proyectos en los que ha participado la licitante **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**, como Supervisora de nombre **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**, siendo que este subrubro evalúa el dominio de aptitudes del Supervisor /supervisora. Folios 000057 al 0000136

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Por lo que se otorgan 2.00 puntos

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipamiento necesario para prestar el servicio solicitado.				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00				
<p>El licitante presentará una relación de los equipos con los que cuenta para prestar el servicio de 1 grupo de trabajo, incluyendo la descripción del equipo, cantidad y en los casos que proceda, número de serie, presentando evidencia documental y fiscal en copia simple por escrito del representante legal del LICITANTE, que permita verificar y comprobar que cuenta con dicho equipo, ya sea mediante adquisición o arrendamiento, donde señale:</p> <p>Equipo: 1 Consola mezcladora compacta 12 canales con efectos 1 Distribuidor de audio para conectar cuatro grabadoras digitales simultáneamente 1 Cable RCA y 1 audífonos 5 micrófonos unidireccional 7 lap tops con banda ancha, con Microsoft Office 6 grabadoras digitales con conexión USB 6 Pedales para dictáfono 6 Dispositivos portátiles de almacenamiento (USB) Software de transcripción de audio</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite los requisitos mínimos solicitados (equipo arriba relacionado), por lo que se le otorgarán 7.0 (siete punto cero) puntos; y el 30% restante de la puntuación se asigna conforme acredite los aspectos hasta alcanzar lo máximo para lo que se considerará lo siguiente: 1 consola mezcladora de 12 canales, 1 lap top con banda ancha, con Microsoft Office y/o 1 grabadora digital con conexión USB; es decir 3.0 (tres punto cero) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="701 979 1392 1252"> <thead> <tr> <th data-bbox="701 979 1167 1027">EQUIPO</th> <th data-bbox="1167 979 1392 1027">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="701 1027 1167 1252"> <i>Cuenta con el equipo mínimo solicitado en el presente subrubro y presenta evidencia documental (factura, contrato de arrendamiento, o cualquier otro documento que acredite el derecho de uso del equipo) y presenta el equipo que se considerará adicional, asignándose 1 punto por cada equipo adicional que acredite.</i> </td> <td data-bbox="1167 1027 1392 1252"> 10.00 </td> </tr> </tbody> </table>					EQUIPO	PUNTOS	<i>Cuenta con el equipo mínimo solicitado en el presente subrubro y presenta evidencia documental (factura, contrato de arrendamiento, o cualquier otro documento que acredite el derecho de uso del equipo) y presenta el equipo que se considerará adicional, asignándose 1 punto por cada equipo adicional que acredite.</i>	10.00
EQUIPO	PUNTOS							
<i>Cuenta con el equipo mínimo solicitado en el presente subrubro y presenta evidencia documental (factura, contrato de arrendamiento, o cualquier otro documento que acredite el derecho de uso del equipo) y presenta el equipo que se considerará adicional, asignándose 1 punto por cada equipo adicional que acredite.</i>	10.00							

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO		Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.					
	<i>Cuenta con el equipo mínimo solicitado en el presente subrubro y presenta evidencia documental (factura, contrato de arrendamiento, o cualquier otro documento que acredite el derecho de uso del equipo)</i>	7.00			
	<i>No cuenta con parte o todo el equipo solicitado o no presenta evidencia documental</i>	0.00			

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la licitante **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**, ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

La evidencia consiste en: una relación del equipo requerido, evidencia fotográfica (documental) y facturas (evidencia fiscal) con folio: del 000137 al 000162

Por lo que se otorgan 10.00 puntos

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO		Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad					
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para ello es necesario presentar la documentación señalada en el inciso f) del numeral 5.1 de la presente Convocatoria.					

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Con fundamento en el inciso f, tercer párrafo, numeral 1, que dice:				
<i>Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</i>				
<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</i> 				
Al respecto, el licitante ACREDITA que cuenta con personal con discapacidad para lo cual anexa Constancia de Discapacidad y Funcionalidad emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de las C. Diana Carolina Limón Negrete y Adriana Lucía Negrete Patricio. Folios 000164 al 000167				
Por lo que se otorga 1.00 punto				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	0.5	Puntos obtenidos	0.0
Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.				
De ser el caso, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Para ello es necesario presentar la documentación señalada en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente Convocatoria				
El licitante no acredita que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.				
No se otorgan puntos.				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Rubro 1.5 Aplicación de políticas o prácticas de equidad de género	Puntos convocatoria	0.5	Puntos obtenidos	0.0
De ser el caso, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que hayan aplicado políticas o prácticas de equidad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
El licitante no acredita políticas o prácticas de equidad de género.				
No se otorgan puntos.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Para acreditar la experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza, el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1 y un máximo de 5, contratos u ordenes de servicio, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 8 (ocho) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características, es decir, elaborando versiones estenográficas o transcripciones de diversos eventos ; que sean testigo fiel del desarrollo de dichos actos.				
Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos u ordenes de servicio, o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. 				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00										
<p>La empresa que firma los documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> El LICITANTE proporcionará, preferentemente, una relación de los contratos u ordenes de servicio que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados, la omisión de alguno de los datos (contratos u ordenes de servicio) "enlistados no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntaje". <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>De conformidad con el artículo 78 fracción II, inciso b), segundo párrafo de las POBALINES, serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos por otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Al LICITANTE que acredite un mínimo de 2 contratos u ordenes de servicio se le asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje, por lo que se le otorgarán 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y si acredita más contratos u ordenes de servicio, hasta 5 (cinco), se le otorgará una puntuación proporcional del 30% (treinta por ciento) de los puntos restantes; es decir, 1.80 (uno punto ochenta) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="701 1094 1394 1312"> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 contratos u ordenes de servicio</td> <td>6.00</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 contratos u ordenes de servicio</td> <td>5.40</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 contratos u ordenes de servicio</td> <td>4.80</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 contratos u ordenes de servicio</td> <td>4.20</td> </tr> <tr> <td>No acredita la especialidad mínima requerida</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Acredita 5 contratos u ordenes de servicio	6.00	Acredita 4 contratos u ordenes de servicio	5.40	Acredita 3 contratos u ordenes de servicio	4.80	Acredita 2 contratos u ordenes de servicio	4.20	No acredita la especialidad mínima requerida	0.00
Acredita 5 contratos u ordenes de servicio	6.00													
Acredita 4 contratos u ordenes de servicio	5.40													
Acredita 3 contratos u ordenes de servicio	4.80													
Acredita 2 contratos u ordenes de servicio	4.20													
No acredita la especialidad mínima requerida	0.00													

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00						
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p> <p>La experiencia se tomará de los contratos u ordenes de servicio con los que el licitante haya acreditado la especialidad.</p> <p>Puntos para otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Al LICITANTE que acredite un mínimo de 1 año de experiencia se le asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje, por lo que se le otorgarán 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y si acredita más tiempo de experiencia se le otorgará una puntuación proporcional con base a una regla de 3 del 30% (treinta por ciento) restante de los puntos; es decir, del 1.80 (uno punto ochenta) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="703 737 1394 920"> <tbody> <tr> <td data-bbox="703 737 1171 849"><i>Se considerará un máximo de 5 años de experiencia. Se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 sobre el 30% de los puntos restantes</i></td> <td data-bbox="1171 737 1394 849">6.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 849 1171 886"><i>Acredita un mínimo de 1 año de experiencia</i></td> <td data-bbox="1171 849 1394 886">4.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 886 1171 920"><i>No acredita la experiencia mínima requerida</i></td> <td data-bbox="1171 886 1394 920">0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					<i>Se considerará un máximo de 5 años de experiencia. Se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 sobre el 30% de los puntos restantes</i>	6.00	<i>Acredita un mínimo de 1 año de experiencia</i>	4.20	<i>No acredita la experiencia mínima requerida</i>	0.00
<i>Se considerará un máximo de 5 años de experiencia. Se le otorgará una puntuación proporcional con base en una regla de 3 sobre el 30% de los puntos restantes</i>	6.00									
<i>Acredita un mínimo de 1 año de experiencia</i>	4.20									
<i>No acredita la experiencia mínima requerida</i>	0.00									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>La licitante presenta los cinco contratos para acreditar los subrubros de Experiencia y Especialidad:</p> <p>Contrato 1</p> <ol style="list-style-type: none"> Institución: Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Objeto del Contrato: Servicios de estenografía, con transcripción simultánea, para las sesiones del Pleno del Instituto Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 Duración de contrato: 12 meses Fecha: 1 enero 2020 										

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>f) Folios 000170 al 000186</p> <p>Contrato 2</p> <p>a) Institución: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>b) Objeto del Contrato: Servicios de estenografía con transcripción simultánea</p> <p>c) Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> <p>d) Duración de contrato: 12 meses</p> <p>e) Fecha: 11 enero 2021</p> <p>f) Folios 000187 al 000208</p> <p>Contrato 3</p> <p>a) Institución: Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>b) Objeto del Contrato: Servicio de estenografía de Mesas de Trabajo de la autoridad del centro histórico</p> <p>c) Vigencia: 3 de enero al 31 de diciembre de 2022</p> <p>d) Duración de contrato: 12 meses</p> <p>e) Fecha: 3 enero 2022</p> <p>f) Folios 000209 al 000226</p> <p>Contrato 4</p> <p>a) Institución: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>b) Objeto del Contrato: Transcripción escrita de sesiones públicas y eventos</p> <p>c) Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</p> <p>d) Duración de contrato: 12 meses</p> <p>e) Fecha: 18 diciembre 2022</p> <p>f) Folios 000227 al 000240</p> <p>Contrato 5</p> <p>a) Institución: Instituto Nacional Electoral</p> <p>b) Objeto del Contrato: Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2024</p> <p>c) Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO			Puntos convocatoria		12.00		Puntos obtenidos		12.00	
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.										
<p>d) Duración de contrato: 12 meses</p> <p>e) Fecha: 20 diciembre 2023</p> <p>f) Folios 000241 al 000269</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la Licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos del subrubro ESPECIALIDAD, ya que los 5 contratos presentados corresponden a servicios de la misma naturaleza que el servicio requerido por el INE.</p> <p>Por lo cual se otorgan 6.00 puntos</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>Resumen de los contratos presentados por el licitante:</p>										
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	OA/C002/20	INAI	01/01/2020	31/12/2020	1	6	SI	01/01/2020	31/12/2020	12
2	OA/C007/21	INAI	01/01/2021	31/12/2021	1	5	SI	01/01/2021	31/12/2021	12
3	ACH-CONT-004-2022	ACH	03/01/2022	31/12/2022	1	4	SI	03/01/2022	31/12/2022	12
4	SS/202-23	TEPJF	01/01/2023	31/12/2023	1	3	SI	01/01/2023	31/12/2023	12
5	INE/068/2023	INE	01/01/2024	31/12/2024	1	2	SI	01/01/2024	31/12/2024	12
<p>Se determinó que la documentación presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA un total de 60 meses de experiencia, considerando los contratos 1, 2, 3, 4 y 5, es decir tomando en cuenta la vigencia de cada uno y orden en que fueron presentados, de conformidad con lo establecido en el inciso c, del</p>										

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
numeral 5.1 de la convocatoria.				
Por lo cual se otorgan 6.00 puntos				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	0.00	Puntos obtenidos	
Subrubro 3.1 Oferta Técnica				
Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE, que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.				

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
Subrubro 3.1.1 Metodología a utilizar en la prestación del servicio.				
El licitante deberá presentar la forma (Metodología) en que dará cumplimiento a los servicios que se describen en las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.				
Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite lo mínimo requerido y se le otorgarán 3.50 (tres puntos cincuenta) puntos (70%); y el restante 1.5 puntos (30%) conforme se acrediten los aspectos hasta alcanzar el máximo. Esto es, el Licitante deberá señalar el procedimiento a seguir para prestar los siguientes servicios:				
1 Servicio de estenografía simultánea (audio y transcripción). 2 Servicio de estenografía transcripción. 3 Servicio de estenografía transcripción urgente.				
Para ser susceptible de asignación de puntos, cada procedimiento deberá contener como mínimo:				
<ul style="list-style-type: none"> · Listado de actividades · Personal que se empleará 				

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 3.1.1 Metodología a utilizar en la prestación del servicio.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00						
<p>Equipo por utilizar</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta los 3 procedimientos</td> <td>5.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta al menos 2 procedimientos</td> <td>3.50</td> </tr> <tr> <td>No presenta los procedimientos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>					Presenta los 3 procedimientos	5.00	Presenta al menos 2 procedimientos	3.50	No presenta los procedimientos	0.00
Presenta los 3 procedimientos	5.00									
Presenta al menos 2 procedimientos	3.50									
No presenta los procedimientos	0.00									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos de este rubro, solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El licitante presenta la Metodología con que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Folios 000270 al 000272 b) El licitante presenta por escrito la aceptación de que dará cumplimiento a las condiciones contenidas en el anexo técnico, Folios 000273 al 000278 <p>Por lo que se otorgan 5.00 puntos</p>										
Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando los procedimientos a seguir y el plazo de la contratación.</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite, el plan de trabajo propuesto, por lo que se le otorgarán 3.50 (tres punto cincuenta) puntos; y el restante 30% (treinta por ciento) conforme se acrediten los aspectos hasta alcanzar lo máximo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta un Plan de Trabajo detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; incluye los procedimientos a seguir y considera el plazo de la contratación</td> <td>5.00</td> </tr> </table>					Presenta un Plan de Trabajo detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; incluye los procedimientos a seguir y considera el plazo de la contratación	5.00				
Presenta un Plan de Trabajo detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; incluye los procedimientos a seguir y considera el plazo de la contratación	5.00									

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
	Presenta un Plan de Trabajo parcialmente detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; incluye los procedimientos a seguir, pero no considera el plazo de la contratación	4.50			
	Presenta un Plan de Trabajo parcialmente detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; incluye el plazo de la contratación, pero no incluye los procedimientos a seguir	4.00			
	Presenta Plan de Trabajo parcialmente detallado con el que muestra cómo dará cumplimiento al servicio requerido; no incluye los procedimientos a seguir ni el plazo de la contratación	3.50			
	No presenta Plan de Trabajo	0.00			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
El licitante presenta Plan de Trabajo detallado con el que muestra como dará cumplimiento al servicio requerido; incluye el procedimiento a seguir y considera el plazo de la contratación. Folios 000279 al 000281					
Por lo que se otorgan 5.00 puntos					

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 3.1.3 Organigrama	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00								
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y señalar los puestos o roles correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>												
<p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite, la presentación del organigrama, por lo que se le otorgarán 1.40 (uno punto cuarenta) puntos; y el restante 30% (treinta por ciento) conforme se acrediten los aspectos hasta alcanzar lo máximo.</p>												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="716 621 1283 735">Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes e incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla</td> <td data-bbox="1283 621 1379 735">2.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 735 1283 849">Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes, pero no incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla</td> <td data-bbox="1283 735 1379 849">1.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 849 1283 963">Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla, pero no señala los puestos o roles correspondientes</td> <td data-bbox="1283 849 1379 963">1.40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 963 1283 998">No presenta organigrama</td> <td data-bbox="1283 963 1379 998">0.00</td> </tr> </tbody> </table>					Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes e incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla	2.00	Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes, pero no incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla	1.70	Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla, pero no señala los puestos o roles correspondientes	1.40	No presenta organigrama	0.00
Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes e incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla	2.00											
Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes, pero no incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla	1.70											
Presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla, pero no señala los puestos o roles correspondientes	1.40											
No presenta organigrama	0.00											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>												
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>												
<p>a) La licitante presenta organigrama de los recursos humanos que asignará para la prestación del servicio; señala los puestos o roles correspondientes e incluye al personal referido en el rubro 1 de la presente tabla. Folios 000282 al 000284</p>												
<p>Por lo que se otorgan 2.00 puntos</p>												

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00											
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos u ordenes de servicio con los que haya acreditado la experiencia y especialidad de la presente tabla, señalado en el rubro 2. En tal sentido, no se aceptarán documentos de cumplimiento de contratos u ordenes de servicio diferentes a los presentados para acreditar el rubro 2, experiencia y especialidad de la presente tabla; sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos u ordenes de servicio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía. • Liberaciones de pago • Cartas de satisfacción del servicio emitidas por el cliente. <p>Al LICITANTE que acredite un mínimo de 2 cumplimientos de contratos se le asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje, por lo que se le otorgarán 8.40 (ocho punto cuarenta) puntos y si acredita más cumplimientos de contratos se le otorgará una puntuación proporcional sobre el 30% (treinta por ciento) restante de los puntos; es decir, 3.60 (tres punto sesenta) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="344 958 852 1240"> <tbody> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de 5 contratos u ordenes de servicio</td> <td>12.00</td> </tr> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de 4 contratos u ordenes de servicio</td> <td>10.80</td> </tr> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de 3 contratos u ordenes de servicio</td> <td>9.60</td> </tr> <tr> <td>Acredita el cumplimiento de 2 contratos u ordenes de servicio</td> <td>8.40</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos u ordenes de servicio</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Acredita el cumplimiento de 5 contratos u ordenes de servicio	12.00	Acredita el cumplimiento de 4 contratos u ordenes de servicio	10.80	Acredita el cumplimiento de 3 contratos u ordenes de servicio	9.60	Acredita el cumplimiento de 2 contratos u ordenes de servicio	8.40	No acredita cumplimiento de contratos u ordenes de servicio	0.00	12.00
Acredita el cumplimiento de 5 contratos u ordenes de servicio	12.00														
Acredita el cumplimiento de 4 contratos u ordenes de servicio	10.80														
Acredita el cumplimiento de 3 contratos u ordenes de servicio	9.60														
Acredita el cumplimiento de 2 contratos u ordenes de servicio	8.40														
No acredita cumplimiento de contratos u ordenes de servicio	0.00														
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:															

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO		Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos					
Se determinó que la documentación presentada por la licitante GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.					
Se acreditó el cumplimiento de 5 contratos conforme a lo siguiente:					
NO.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO	FOLIOS	
1	OA/C002/20	INAI	CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EMITIDO POR EL CLIENTE	000285	
2	OA/C007/21	INAI	CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EMITIDO POR EL CLIENTE	000287	
3	ACH-CONT-004-2022	ACH	CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EMITIDO POR EL CLIENTE	000288	
4	SS/202-23	TEPJF	CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EMITIDO POR EL CLIENTE	000289	
5	INE/068/2023	INE	CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EMITIDO POR EL CLIENTE	000290	
Por lo anterior, se otorgan 12.00 puntos					

Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	59.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ JOSÉ LUIS VALDEZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE ARCHIVO, VERSIONES ESTENOGRÁFICAS Y DE ACTAS</p>	<p>_____ ETSAU VICUÑA CADENA DIRECTOR DE APOYO AL CONSEJO GENERAL Y JUNTA GENERAL EJECUTIVA</p>	<p>_____ ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS DIRECTORA DEL SECRETARIADO</p>

FIRMADO POR: VALDEZ LOPEZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539229
HASH:
9E2793B31F3916893667D0138F1C4B015BDFCCA60AFD6B
BDBC3968EFD52EF2B4

FIRMADO POR: VICUÑA CADENA ETSAU
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539229
HASH:
9E2793B31F3916893667D0138F1C4B015BDFCCA60AFD6B
BDBC3968EFD52EF2B4

FIRMADO POR: BARCENA CANUAS ROSA MARIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5539229
HASH:
9E2793B31F3916893667D0138F1C4B015BDFCCA60AFD6B
BDBC3968EFD52EF2B4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-039/2025
"Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2026"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Emilio Alonso Guillén	Mario Alberto Manzano López	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Juan Martín Guerrero Rojas	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (SUBTOTAL 1 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
		SUBTOTAL 1 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA				
Única	Servicio de estenografía simultánea (Audio y Transcripción) con entregables.	\$1,800.00	\$2,000.00	\$2,600.00	\$2,550.00	\$2,502.50
	I.V.A.	\$288.00	\$320.00	\$416.00	\$408.00	
	Total	\$2,088.00	\$2,320.00	\$3,016.00	\$2,958.00	

Partida	Descripción	Emilio Alonso Guillén	Mario Alberto Manzano López	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Juan Martín Guerrero Rojas	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (SUBTOTAL 2 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
		SUBTOTAL 2 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA				
Única	Servicio de estenografía transcripción.	\$1,500.00	\$1,800.00	\$2,080.00	\$2,500.00	\$2,134.00
	I.V.A.	\$240.00	\$288.00	\$332.80	\$400.00	
	Total	\$1,740.00	\$2,088.00	\$2,412.80	\$2,900.00	

Partida	Descripción	Emilio Alonso Guillén	Mario Alberto Manzano López	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Juan Martín Guerrero Rojas	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (SUBTOTAL 3 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
		SUBTOTAL 3 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA				
Única	Servicio de estenografía transcripción urgente.	\$1,500.00	\$2,000.00	\$2,080.00	\$2,500.00	\$2,244.00
	I.V.A.	\$240.00	\$320.00	\$332.80	\$400.00	
	Total	\$1,740.00	\$2,320.00	\$2,412.80	\$2,900.00	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$4,800.00	\$5,800.00	\$6,760.00	\$7,550.00
---	------------	------------	------------	------------

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3))	\$6,280.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3))	\$6,908.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-039/2025

"Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2026"

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal, administrativa y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado
		SUBTOTAL 1 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA	(SUBTOTAL 1 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
Única	Servicio de estenografía simultánea (Audio y Transcripción) con entregables.	\$2,100.00	\$2,502.50
	I.V.A.	\$336.00	
	Total	\$2,436.00	

Partida	Descripción	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado
		SUBTOTAL 2 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA	(SUBTOTAL 2 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
Única	Servicio de estenografía transcripción.	\$900.00	\$2,134.00
	I.V.A.	\$144.00	
	Total	\$1,044.00	

Partida	Descripción	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado
		SUBTOTAL 3 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA	(SUBTOTAL 3 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA)+ 10%
Única	Servicio de estenografía transcripción urgente.	\$900.00	\$2,244.00
	I.V.A.	\$144.00	
	Total	\$1,044.00	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$3,900.00
	Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3))	\$6,280.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3))	\$6,908.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025

“SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

Evaluación económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes
(numeral 5.1 de la convocatoria)

Concepto	Guadalupe Maribel Negrete Patricio
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	3,900.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	3,900.00
POE = (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Gran Subtotal ofertado (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025
“SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

Resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición que cumplió legal y técnicamente por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Concepto	Guadalupe Maribel Negrete Patricio
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	59.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	99.00

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5555241
HASH:
4A35EED74EC2B38795AD11964FF52EC99C68B7E8736620
EB79814FFF0A53B3E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-039/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

000001

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

Y SOLUCIONES GLOBALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-039/2025

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL 1 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía simultánea (Audio y Transcripción) con entregables.	\$2,100.00
	I.V.A.	\$336.00
	TOTAL	\$2,436.00

Importe Subtotal 1 antes de IVA, con letra: Dos mil cien pesos 00/100
(En pesos mexicanos con dos decimales)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL 2 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía transcripción	\$900.00
	I.V.A.	\$144.00
	TOTAL	\$1,044.00

Importe Subtotal 2 antes de IVA, con letra: Novcientos pesos 00/100
(En pesos mexicanos con dos decimales)

RETORNO 506 NO. 16G UNIDAD MODELO C.P.09089 ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
CEL. 5518508066
CORREO ELECTRÓNICO: maribelnegpa@gmail.com
RFC NEPG621008FY7

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

Y SOLUCIONES GLOBALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-039/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL 3 PRECIO UNITARIO POR HORA ANTES DE IVA
Única	Servicio de estenografía transcripción urgente.	\$900.00
	I.V.A.	\$144.00
	TOTAL	\$1,044.00

Importe Subtotal 3 antes de IVA, con letra: Novecientos pesos 00/100
(En pesos mexicanos con dos decimales)

El precio por hora del servicio diferido con entregables será menor en 20 % (Veinte por ciento) del establecido para la versión estenográfica simultánea.

El precio por hora del servicio de transcripción simultánea sin entregables será menor en 20 % (Veinte por ciento) del establecido para la versión estenográfica simultánea.

Al "PROVEEDOR" se le pagará el tiempo que dure el evento. A partir de la hora de cita del evento y hasta la conclusión de este.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Del minuto 1 (uno) al 15 (quince), se pagará el 25% del precio de la hora.

Del minuto 16 (dieciséis) al 30 (treinta), se pagará el 50% del precio de la hora.

Del minuto 31 (treinta y uno) al 45 (cuarenta y cinco), se pagará el 75% del precio de la hora

Del minuto 46 (cuarenta y seis) al 60 (sesenta) se pagará la hora completa.

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

Y SOLUCIONES GLOBALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-039/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE SUBTOTALES ANTES DEL IVA
Única	Servicio de estenografía simultánea (Audio y Transcripción) con entregables Subtotal 1.	\$2,100.00
	Servicio de estenografía transcripción. Subtotal 2.	\$900.00
	Servicio de estenografía transcripción urgente. Subtotal 3.	\$900.00
	Gran subtotal	\$3,900.00
	I.V.A.	\$624.00
	Gran total	\$4,524.00

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se tomará el gran subtotal (subtotal 1 + subtotal 2 + subtotal 3)
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.
- En caso de que el gran subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + subtotal 3), resulte aceptable y el más bajo, pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de los dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

C. Guadalupe Maribel Negrete Patricio